



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación **del contrato menor para el uso de servicios en la nube Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure.**

El presente contrato tiene por objeto la provisión de saldo (crédito) consumible en las plataformas de servicios en la nube Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure para la cobertura de las necesidades de cómputo y almacenamiento IaaS y PaaS de las Landing Zones municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

La cita explícita e individualizada de los proveedores hiperescalares Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure se fundamenta expresamente en el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). El Ayuntamiento de Zaragoza dispone en la actualidad de plataformas de infraestructura base (Landing Zones) previamente desplegadas, configuradas y operativas en dichos proveedores. La contratación de entornos en la nube distintos de los indicados resultaría técnicamente incompatible con la arquitectura municipal existente o exigiría la migración y reestructuración total de los componentes desplegados, conllevando un coste económico desproporcionado e ineficiente.



2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Objeto del Contrato:	Adquisición de capacidad de consumo en las plataformas Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure.
Tipo de Contrato:	Servicios - Procedimiento Contrato Menor
Presupuesto Base Licitación:	14.999,00 € (IVA excluido) / 18.148,79 € (IVA 21% incluido)
Aplicación Presupuestaria / RC:	RYS 9207 22203 "Servicios Digitales en Cloud" RC SICAZ: 262565
Plazo de Suministro y Duración:	3 días hábiles para entrega/activación 12 meses a partir de la notificación de la adjudicación o hasta el consumo total del crédito

Justificación del cálculo económico:

Se ha determinado mediante la estimación de los consumos de computación (EC2/Virtual Machines), almacenamiento (S3/Blob Storage) y componentes de red/seguridad necesarios para el uso operativo de las Landing Zones municipales. El coste final vendrá determinado por el uso efectivo que se lleve a cabo en base a los precios oficiales publicados en sus respectivos portales en el momento del devengo del consumo:

<https://calculator.aws/>

<https://azure.microsoft.com/en-us/pricing/calculator/>

Dado el carácter variable e imprevisible de la demanda de recursos digitales, el importe de licitación se configura como un PRESUPUESTO MÁXIMO NO OBLIGACIONAL. El Ayuntamiento de Zaragoza únicamente abonará el importe derivado del consumo real efectivamente devengado y medido mes a mes por la plataforma Cloud, sin que exista obligación corporativa de agotar la totalidad del saldo disponible.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Entrega y Activación: TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

Duración del suministro: DOCE (12) MESES continuados a contar desde la fecha de activación efectiva.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Servicio de Redes y Sistemas (Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta, Zaragoza).

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como Responsable del Contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza, a quien corresponderá supervisar la ejecución, verificar la activación efectiva y validar la facturación.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa

Experiencia Acreditada: El licitador debe acreditar la ejecución en los últimos tres años de al menos dos contratos de suministro o gestión de saldos Cloud IaaS/PaaS por un importe mínimo acumulado equivalente al 70% del valor estimado del presente contrato menor.

Autorización del Fabricante: El licitador deberá presentar acreditación oficial y vigente expedida por cada uno de los proveedores de servicios Cloud requeridos, que certifique de forma individualizada su condición de socio comercial autorizado tanto para AWS (AWS Select/Advanced Partner) como para Microsoft (Microsoft Cloud Solution Provider - CSP).

6.2 Solvencia de equipo de trabajo

El licitador deberá acreditar que dispone de un Jefe de Proyecto con experiencia probada en la coordinación e implantación de soluciones en la nube de características similares a las de este contrato. Asimismo, el equipo asignado deberá contar con profesionales que sumen, como mínimo, las siguientes certificaciones oficiales vigentes, pudiendo estas recaer de forma conjunta en una sola persona o estar distribuidas entre distintos integrantes del equipo de trabajo:

- AWS Certified Solutions Architect.
- Microsoft Certified: Azure Solutions Architect Expert.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se remitirán firmadas electrónicamente a la dirección de correo corporativo

rys-administracion@zaragoza.es

indicando en el asunto del mensaje el **número de expediente** y título del contrato.



Plazo de Presentación:

Diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

Documentación Obligatoria:

- a) Declaración Responsable (Modelo I).
- b) Oferta Económica y Técnica de Licenciamiento (Modelo III).
- c) Acreditación de Solvencia, acreditaciones oficiales de los hiperescalares y certificaciones oficiales de los profesionales.

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato se realizará utilizando exclusivamente criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas automáticas (hasta 100 puntos):

8.1 Criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas

RQO1. Porcentaje Único de Descuento sobre Tarifa Pública Oficial (Hasta 100 Puntos)

Se valorará el mayor porcentaje de descuento (D) ofertado a aplicar de forma uniforme sobre los precios oficiales publicados en sus respectivos portales en el momento del devengo del consumo de los proveedores Cloud.

Fórmula de puntuación:

$$\text{Puntuación} = (\text{Descuento Oferta Evaluada (D)} / \text{Descuento Máximo Ofertado}) \times 100$$

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un periodo de garantía técnica de 1 año.



10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 153 y 118 de la LCSP.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma mensual y a mes vencido, en función de los consumos efectivos realizados durante el mes anterior, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Facturado} = \sum (\text{Unidades Consumidas} \times \text{Tarifa pública} \times (1 - D / 100)).$$

La conversión Dólar (\$) a Euro (€) se aplicará al tipo de cambio oficial del Banco Central Europeo (BCE) de la fecha de factura.

El importe acumulado facturado durante la duración del contrato no podrá superar en ningún caso el importe de adjudicación del contrato.

Los pagos se efectuarán previa comprobación y acreditación efectiva de las unidades consumidas con la conformidad del Responsable del Contrato.

12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

12.1 Causas de resolución del contrato

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

- a) Demora en la entrega: La falta de activación efectiva en el plazo máximo estipulado.
- b) Incumplimiento técnico grave: El incumplimiento de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.
- c) Confidencialidad: El quebrantamiento de las obligaciones de confidencialidad, secreto profesional y protección de datos previstas en este pliego.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Inicialmente, la ejecución del presente contrato no conlleva la necesidad de acceso ni tratamiento directo de datos de carácter personal por parte de la empresa adjudicataria.

No obstante, si con motivo de la prestación del soporte técnico de nivel superior o resolución de incidencias complejas fuera necesario el acceso a alguna de las plataformas cloud del Ayuntamiento de Zaragoza, la empresa adjudicataria asumirá formalmente la condición de Encargado del Tratamiento en los términos fijados en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

El adjudicatario se compromete a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al objeto del contrato y a no

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



comunicarlos ni cederlos a terceros, adoptando las medidas técnicas y organizativas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se contemplan modificaciones contractuales para el presente contrato.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) Descripción

La presente contratación comprende la provisión de crédito, saldo consumible y derechos de uso sobre el catálogo oficial de servicios en la nube de las plataformas hiperescalares Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure, bajo la modalidad de pago por uso, destinados a la cobertura de las necesidades operativas de cómputo, almacenamiento, bases de datos gestionadas, redes y componentes de seguridad (modelos IaaS y PaaS) sobre las Landing Zones municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

El suministro abarca el acceso ininterrumpido a las consolas de administración y gestión de recursos de ambas plataformas, la disponibilidad de herramientas de control presupuestario y alertas de consumo en tiempo real, el soporte técnico de reventa y gestión de cuentas por parte del distribuidor autorizado, y el cumplimiento de las garantías de soberanía del dato con ubicación exclusiva en centros de procesamiento dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

La empresa adjudicataria garantizará que no se produzca la interrupción de los servicios existentes durante el traspaso de facturación/crédito. Asimismo, facilitará acceso a las métricas de consumo en tiempo real e implementará alertas de gasto en la consola municipal al 50%, 75% y 90% del límite contractual.

b) Entregables

El adjudicatario deberá entregar en formato electrónico (como mínimo en formato PDF) de forma previa a la activación del contrato:

- Declaración responsable donde indique la ubicación exacta de los servidores y el lugar desde donde se presten los servicios asociados.
- Guía de Procedimiento del Servicio especificando el protocolo de actuación para la gestión de incidencias, y detallando canales de soporte (teléfonos, correos, portal web, ...), formas de uso y tiempos de respuesta comprometidos (SLA).
- Declaración de conformidad con las directrices del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y RGPD.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



La entrega, presentación y validación de esta documentación se realizará a inicio de contrato.

c) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y además con el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).

Las medidas del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Región de Despliegue: Los recursos cloud asignados deberán ser aprovisionados exclusivamente en regiones ubicadas dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), garantizando la residencia de datos en la Unión Europea.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16881804	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. ANTONIO JAVIER FRANCO NAVARRO - TECNICO SUPERIOR INFORMATICO		23 de octubre de 2026			